



Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"La Merced"
Chanchamayo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018 al 2027"

ANEXO 03
CONVOCATORIA PARA PROCESO DE ENCARGATURA DE
PUESTOS Y DE FUNCIONES DE GESTORES PEDAGÓGICOS
PARA 2027

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "La Merced", en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N°085-2025-MINEDU y la Resolución Viceministerial N°139-2025-MINEDU, convoca al proceso de encargatura de puestos y funciones de gestores pedagógicos, a las siguientes posiciones vacantes y conforme al siguiente cronograma.

POSICIONES VACANTES:

ITEM	CODIGO NEXUS	TIPO	PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	ENCARGATURA POR
1	111251C322H9	Orgánica	COORDINADOR DE AREA ACADÉMICA	PUESTO
2	111251C332H2	Orgánica	SECRETARIA ACADÉMICA	PUESTO
3	12EVE2415073	Eventual	COORDINADOR DE AREA ACADÉMICA	PUESTO
4			JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA	FUNCION

Dirección: Esquina de la Av. Los Pioneros N° 1250 y Av. Daniel A. Robles N° 150 -Sector Pampa del Carmen- Teléfono: 064-333764

Correo electrónico: iestplam.89@gmail.com. Página Web: iestplamerced.edu.pe

Chanchamayo - Junín



Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"La Merced"
Chanchamayo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2015 al 2027"

CRONOGRAMA PARA PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTOS Y DE FUNCIONES DE GESTORES PEDAGÓGICOS PARA 2027

Nº	ETAPAS	INICIO	FIN
1	Convocatoria	16/09/2026	22/09/2026
2	Inscripciones y registro de postulantes	16/09/2026	22/09/2026
3	Evaluación curricular	23/09/2026	25/09/2026
4	Publicación de los resultados parciales	28/09/2026	
5	Presentación y absolución de reclamos	29/09/2026	30/09/2026
6	Evaluación Técnica	01/10/2026	
7	Publicación de resultados finales y cuadro de méritos	02/10/2026	05/10/2026
8	Elaboración y elevación del informe final	06/10/2026	09/10/2026
9	Verificación de información	12/10/2026	15/10/2026

Los expedientes deben de ser presentados de manera **PRESENCIAL** por mesa de partes del IESTP LA MERCED, en el horario de oficina de 07.45 am a 3.00 pm.

Chanchamayo, 11 de setiembre de 2026.


CPC Miguel Angel Hinojosa Poma
DOCENTE

PRESIDENTE




Ing. Luis A. Terreros Montero
DOCENTE

MIEMBRO DEL COMITÉ




Lic. Michel A. Palomino Garcilazo
Docente de Empleabilidad

MIEMBRO DEL COMITÉ


CPC Milton Grovi Villaverde Blas
IN JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN


Santiago Walter Alinga Olivera
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

Dirección: Esquina de la Av. Los Pioneros N° 1250 y Av. Daniel A. Robles N° 150 -Sector Pampa del Carmen- Teléfono: 064-333764

Correo electrónico: iestplam.89@gmail.com. Página Web: iestplamerced.edu.pe

Chanchamayo - Junín

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA "DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS PROCESOS DE ENCARGATURA, DE PUESTO O FUNCIONES, DE DIRECTOR GENERAL Y DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS"	Código
---	---	--------

ANEXO 05

CONVOCATORIA PARA LA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL IESTP LA MERCED

La Dirección General del IESTP La Merced, en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Directoral Regional de Educación Junín N°2079-DREJ, **CONVOCA** al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de gestores pedagógicos, los siguientes:

1. Secretario Académico
2. Coordinador de Área Académica
3. Jefe de Unidad de Formación Continua

Para postular en los procesos de encargatura de los puestos mencionados, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Para el puesto de Secretario Académico, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera con formación adicional o afín a cualquiera de los programas de estudios que oferta la institución.
Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.

Para el puesto de Coordinador de Área Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula.

Para el puesto del Jefe de Unidad de Formación Continua, el postulante debe acreditarlos siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Título profesional o profesional técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
- c) Acreditar cursos o programas de tutoría, formador, gestión en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 30 horas.

Los impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica son:

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N°30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA “DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS PROCESOS DE ENCARGATURA, DE PUESTO O FUNCIONES, DE DIRECTOR GENERAL Y DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS”	Código
--	---	--------

- (5) años.
- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N°29988, N°30901 y N°30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
 - h) Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.
 - i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
 - j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
 - k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
 - l) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso.
 - m) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/IEST/EEST público – según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.
 - n) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) señalados en la Ley N°30353.
 - o) Docentes que han ocupado puestos de gestión que no hayan realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión.

El cronograma del proceso de encargatura para los puestos convocados será el siguiente:

N°	Etapa	Días Máximo	Fechas	
			Inicio	Fin
1	Convocatoria del proceso			
	Difusión o publicación del proceso	07 días calendario	16/09/2026	22/09/2026
2	Inscripción y registro de los postulantes	07 días calendario*	16/09/2026	22/09/2026
3	Evaluación			
	3.1 Evaluación Curricular	Hasta 03 días hábiles	23/09/2026	25/09/2026
	Publicación de resultados parciales	01 día hábil	28/09/2026	
	Presentación y Absolución de Reclamos	02 días hábiles	29/09/2026	30/09/2026
	3.2 Evaluación Técnica para el puesto	01 día hábil	01/10/2026	
	Publicación de resultados de evaluación técnica	01 día hábil	01/10/2026	
	3.3 Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	02 día hábil	02/10/2026	05/10/2026
4	Elaboración y elevación del informe final a la DRE	Hasta 03 días hábil	06/10/2026	09/10/2026
5	Emisión de la resolución de encargatura	Hasta 08 días hábiles		

***Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria**

Los docentes interesados deberán descargar de la página web del Ministerio de Educación el formato de registro de postulación y Declaración jurada, y presentarlo a la(s) mesa(s) de

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA "DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS PROCESOS DE ENCARGATURA, DE PUESTO O FUNCIONES, DE DIRECTOR GENERAL Y DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS"	Código
---	--	--------

partes indicadas en la convocatoria correspondiente, en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

Forma y canal de postulación

La presentación a la postulación es presencial, en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma; a través de la mesa de partes del IESTP La Merced – Av. Los Pioneros N°1250, en el horario de 7:45am a 3:00pm.

Condiciones esenciales de la encargatura

El lugar de prestación del servicio, será en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público La Merced, en el cual ha sido declarado ganador de la encargatura por puesto o por funciones.

La vigencia de la encargatura para docentes de la CPD es a partir de 02 enero del 2027, y para docentes contratados a partir de la vigencia de su respectivo contrato.

La encargatura se encuentra sujeta a las causales de extinción del vínculo por nombramiento y/o vinculo contractual según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de cinco (55) puntos la evaluación técnica.

Chanchamayo, 11 de setiembre de 2026



[Firma]
Dra. Mary Bonifacio Campos
DIRECTORA GENERAL
C.M. 1020027112